En razón de que el día lunes 9 se inicia el curso lectivo y varios miembros del Cuerpo estarán ausentes de la Capital se resuelve postergar la reunión ordinaria del día lunes para el día jueves 12.

Siendo las 21 y 15 se levanta la sesión.

Pág 177 línea 13 sobre raspado expte 3302/63 vale. Pág 180 a continuación línea 30 léase: autorizándose expresamente a efectuar denuncia policial en caso de violencia o retención indebida de bienes. Pág 182 a partir línea 34 hasta línea 12 pág. 183 números de las escuelas agregados valen. Pág 183 línea 23 agregado a partir Esc. N° 24 de Formosa vale, línea 24 agregado Esc. 14 de La Rioja vale línea 32 agregado N° 8 vale. Pág 184 línea 22 agregado a partir 1960 vale Pág 184 línea 30 agregado María Luisa Heco vale Pág 185 línea 12 agregado transferencia cargo Esc 156 vale. Pág 186 línea 28 léase a continuación de 310, 315, 321, 326, 330, 345 y 376 Pág 191 línea 5 agregar N° 17 y 53 vale a continuación léase 2° aprobar el Concurso N° 126 de ingreso a la docencia llevado a cabo en Río Negro para cubrir vacantes de maestro de manualidades Línea 8 a continuación N° 14 8 y 62 léase cargos de 1° y 2° categoría y personal único Línea 12 a partir de jerarquía léase en cuanto se refiere a la vacante de director de la Esc 7 C. Elar. 12° Línea 19 a partir de aspirante léase en cuanto se refiere a las Esc 18, 38, 40, 53, 55, 96, 111, 138, 164, 177, 182, 184, 197, 204, 222, 223, 236, 278, 279, 283, 288, 292, 293, 299, 305, 308, 339, 340, 364, 365, 376, 381, 396, 399, 401, 430, 468, 481, 496, 500, 523 y se efectua un 2° llamado por 15 días. Se excluye del llamado 129 las Esc 42, 184, 231, 273, 300, 317 y 390 Línea 22 a continuación de Chaco léase en cuanto se refiere a los siguientes cargos Esc. Nros 18, 20, 38, 178, 183, 184, 222, 223, 246, 274, 305, 350, 407, 435, 55, 93, 94, 98, 118, 138, 145, 156, 157, 180, 193, 208, 224, 240, 277, 284, 299, 301, 310, 313, 322, 329, 339, 340, 344, 357, 370, 381, 401, 415, 419, 421, 424, 441, 478, 480, 481, 488, 496, 535, 22, 25, 28, 92, 106, 110, 138, 159, 161, 170, 185, 186, 188, 207, 210, 230, 241, 245, 250, 256, 283, 312, 318, 320, 351, 360, 362, 375, 385, 386, 398, 406, 437, 439, 449, 462, 463, 482, 487, 489, 500, 504, 518, y 522 y llámase por 3° vez a concurso por el término de 10 días Pág 193, línea 27 agregado despues de Mendoza vale Línea 30 agregado despues de Club vale.

[firma] [firma]

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 1

5 de marzo de 1964.

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las 19, reunidos en sesión extraordinaria convocada por la Vicepresidencia en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, presidiendo el Sr. Vice Presidente en ausencia de la Presidenta Srta Luz Vieira Mendez y con la presencia de los señores Vocales, sra. Ileana Sabattini de Lecumberry, señor Benicio Carlos Alberto Villarreal, Ulises René Girardi, Víctor María Arbace Baleani y Alfredo Marino, se declara abierta la sesión.

El señor Vicepresidente comunica que la sesión ha sido convocada a pedido del señor Vocal Baleani a quien da la palabra.

Plantea lo siguiente: ________________

1º) La Junta Nº 4 le ha presentado el caso de una maestra que ejerce la dirección interina de la escuela y con posterioridad se ha designado vicedirectora titular. Desea saber si debe la última ocupar la dirección.- ________________

La señora de Lecumberry dice: el art 89 de la Ley 14.473 establece que un interino solo puede ser reemplazado por un titular.- ________________

Un caso similar resolvió el Consejo en su sesión del 22 de enero ppdo. aplicando ese criterio.- ________________

El señor Baleani solicita que se remita una circular por las Inspecciones Técnicas Generales aclarando la situación.-

El señor Girardi no participa de este criterio. Considera que es conveniente considerarlo como un caso particular.

La señora de Lecumberry que la circular o resolución general sería redundancia por cuanto es una norma contenida en el Estatuto ________________

El señor Baleani dice que hay una circular del ex-Inspector Florit que dice que una suplencia en la escala jerárquica debe ocuparla un titular con grado jerárquico.-

La Sra. de Lecumberry insiste en que la única norma vigente es el art. 89º del Estatuto del Docente. ________

El señor Villarreal opina que dar instrucciones por medio de circulares no resulta práctico porque no llegan a tiempo; que conviene hacerlo telefónicamente ________

El señor Marino dice que hay que instruir a la Inspecciones Generales y facultarlas para que evacuen consultas.

Resol. Caract. General Nº 8

2º) El señor Baleani dice que considera necesario tratar la resolución general Nº 6 por cuanto su aplicación en este momento en lo que se refiere a la designación de maestros interinos y suplentes se ve dificultada por el hecho de que las listas ya están hechas separados varones y mujeres.

El señor Gómez Bello dice que los Consejos Escolares no conocen la resolución. Que por su parte ha dado orden que se suspendan las designaciones por corresponder a los nuevos Consejeros ________________

La Sra. de Lecumberry manifiesta que el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital le ha dicho que ha informado en cadena telefónica sobre la resolución Nº 6 y que ha dado orden que no se hagan designaciones por cuanto previamente hay que hacer la reorganización ordenada por la circular Nº 1.-

El señor Balcani se refiere a la presentación de una entidad gremial que coincide con la de los maestros suplentes en el sentido de que las inscripciones de maestros suplentes se hicieron en diciembre con una reglamentación y que para las designaciones se aplicará otra que no puede tener efecto retroactivo.-

El señor Gómez Bello manifiesta que la Confederación de Maestros espresó su total coincidencia con el espíritu de la resolución general Nº 6 y considera que es un paso decisivo para llegar a la coeducación, pero que le plantearon el aspecto legal y el de oportunidad en su aplicación, que causará trastornos al iniciar las clases.

La Sra. de Lecumberry dice que no hay tal aspecto legal por cuanto la discriminación es ilegal al contravenir disposiciones de la Ley 14.473.

El señor Gómez Bello aclara que las disposiciones que establecen discriminación están siendo aplicadas y nunca fueron cuestionadas razón por la cual tienen validez. Que lo visitaron varios legisladores quines manifestaron apoyar el espíritu de la resolución, pero no la oportunidad de aplicación.-

La Sra. de Lecumberry recuerda que en la sesión del día 4 se había resuelto tratar este problema cuando estuviera la Srta Presidenta. Que ésto es mostrar debilidad ante presiones y que los afectados están agitando el ambiente procurando mantener su privilegio.

El señor Marino dice que, aunque en la reunión del día miércoles no formalizó una moción, puso de manifiesto su inquietud ante la aplicación inmediata de la resolución Nº 6 y que consideró que se debía esperar a la Srta.

Presidenta, pero que ahora los acontecimientos obligan a actuar. Que no tiene espíritu revisionista ——————

La Sra. de Lecumberry opina que, si el Consejo difiere la aplicación de las medidas que adopta, cuando se presenten problemas o haya presiones de sectores disconformes, no podrá tomar ninguna determinación que salga de una rutina. ——————

El señor Gómez Bello aclara que la opinión de los representantes gremiales es que se difiera a su aplicación en los maestros pero que se mantenga para los cargos jerárquicos, por cuanto las listas de los primeros ya están confeccionadas. ——————

La Sra de Lecumberry dice que aunque las listas se hayan confeccionado por separado resulta muy sencillo intercalar los nombres y hacer de las dos, una.

El señor Girardi opina que ello afecta el ordenamiento y que resultan perjudicados los varones para quienes ya había un número determinado de cargos, que variará. ——————

La Sra. de Lecumberry agrega que no han cambiado las condiciones de inscripción ni la valoración numérica, que las vacantes que pudieran corresponderles es un derecho en espectativa. ——————

El señor Gómez Bello dice que habrá alteración en las listas. El señor Girardi mociona: Mantener en todos sus términos la resolución general N.º 6 y diferir su aplicación en lo que se refiere a la designación de maestros interinos y suplentes hasta nueva resolución. ——————

Interviene el señor Villarreal diciendo que, en la sesión del día 19 de febrero se propuso la adopción de la medida en discusión y se resolvió constituir una Comisión para que lo estudiase y produjera despacho en la reunión siguiente, el 26 de febrero se trató el despacho de la comisión y se aprobó; el miércoles 4 de marzo se replanteó el problema y se resolvió diferir su tratamiento hasta el regreso de la Srta. Presidenta; 24 horas despues se

resuelve otra cosa. Termina haciendo la reflexión de que, con esa manera de actuar, al día siguiente puede haber otra medida distinta. ___

-Con referencia a la falta de comunicación considera que no es tal, por cuanto el señor Inspector Técnico General de la Capital hizo una reunión de Inspectores para dar instrucciones; hizo una cadena telefónica comunicando la medida y se publicó en los periódicos. Que lo que piensa es que escisten sectores que actúan en contra de lo que aquí se resuelve y pretenden obstaculizar la acción del Consejo. Que la medida no afecta a los maestros del interior del país sino a un grupo de alrededor de 700 de la Capital Federal y solamente a los varones. Que del estudio de las edades de ingreso del concurso Nº 113 ha extraído los siguientes datos: ___

Edad de ingreso de los varones: 1 de 19 años; 2 de 20 años 1 de 21, etc. Idem, mujeres: la menor de 30 años. Agrega que todo maestro varón, si lo es realmente, puede recibir su designación en lugar desfavorable, por aplicación del art. 77º de la Ley 14.473, pero parece que prefieren que vayan las mujeres a esos lugares. ___

-El señor Gómez Bello dice que muchas veces, obrando con tacto y retrocediendo algo, se llega mas lejos. Habla de mantener la medida, pero agrega que a todas las leyes se les fija un plazo de aplicación que es lo que falta a la resolución Nº 6. ___

El Señor Villarreal manifiesta que las resoluciones tienen vigencia desde el momento en que se publican.

-El señor Girardi opina que desde el año 1.960 los maestros varones empezaron a ingresar muy jóvenes porque hubo una cantidad grande de retiros por jubilación. Que el éxodo del maestro varón crea problemas a la educación. Que no se está actuando por presión. Que la Srta. Presidenta comprenderá que razones de buen gobierno obligan a actuar en este momento. ___

La Sra. de Lecumberry dice que la moción del Sr. Girardi

significa anular la resolución.-

El Sr. Girardi, aclara que la resolución se mantiene que lo único que se modifica es la oportunidad de aplicación.-

El Sr. Balcani opina que se debe fijar un plazo breve.

La Sra. de Lecumberry mociona por el mantenimiento pleno de la vigencia de la resolución Nº6 y realizar la designación de los suplentes interinos de acuerdo a ella cuando se hubieren reorganizado los grados conforme con las instrucciones impartidas. Considera necesario reunir a los Consejeros entrantes, que son quienes deben realizar las designaciones y explicarles la resolución. Insiste en que la inscripción como aspirante a suplente crea solamente una derecho en espectativa y que, las resoluciones que establecían discriminación de sexos eran ilegales.

El señor Balcani complementa la moción del Sr. Girardi, proponiendo la fecha del 1º de abril para su vigencia.-

El señor Marino complementa la moción del Sr. Girardi agregando que "por razones de oportunidad" sin poner fecha.-

El Señor Villarreal dice que al mencionar por la vigencia de la resolución Nº6 en todas sus partes y en su aplicación inmediata vota por la justicia, porque entiende que al votar la resolución que se discute el Consejo votó una medida justa y la aplicación de la justicia no puede diferirse.

Se ponen a votación las dos mociones concretas presentadas con el siguiente resultado:

Señores Gerardi, Balcani y Marino: "Mantener en todos sus términos la resolución general Nº6 y diferir su aplicación en lo que refiere a la designación de maestros interinos y suplentes".

La Sra. de Lecumberry y el Sr. Villarreal "Mantenimiento pleno de la vigencia de la resolución general Nº6".

Queda consagrada la primera moción. ___

Puesta a votación la fecha de aplicación, en las designaciones de los maestros suplentes e interinos, el señor Baleani retira la moción de la fecha 1º de abril y queda resuelto: "Hasta una nueva resolución del H. Consejo." ___

Terminada la votación el señor Gómez Bello dice que mantiene la resolución Nº6, que en su oportunidad votó en todas sus partes porque la considera justa, que solamente razones de buen gobierno le han hecho opinar en favor de la postergación de su aplicación. ___

El señor Baleani agrega que significa una gran conquista pedagógica y que adhiere en todos sus términos a las palabras del Sr. Vicepresidente. ___

La Sra. de Leamberry dice que le reconfortan las manifestaciones que acaba de oir por cuanto actuó directamente en la elaboración del despacho que produjo la resolución Nº6 y está plenamente convencida de que constituye una medida justa del Consejo. ___

3º) El señor Baleani dice que tiene conocimiento que los Consejeros que terminan sus mandatos están realizando designaciones de suplentes. ___

Despues de un cambio de ideas se resuelve dar instrucciones al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital para que haga suspender todo tipo de designación las que serán efectuadas por los nuevos Consejeros Escolares. ___

El señor Gómez Bello propone que en la nota de designación de los Consejeros se les agregue "el Consejo les ha designado en un cargo de confianza y espera que en el ejercicio de su función harán cumplir estrictamente el Estatuto del Docente Nacional y otras disposiciones vigentes". ___

Se resuelve realizar un acto el día sábado 7 a las 11 para hacer entrega de las designaciones. ___

El Señor Villarreal comunica que no podrá estar en el acto por cuanto viajará a San Luis para realizar

desde ahí la inauguración simbólica del curso lectivo.
El señor Gómez Bello informa que le habló la Srta. Nélida Baigorria para comunicarle que se estaban propalando los textos enviados por el Consejo para la campaña de inscripción y retención de alumnos.-
El señor Villarreal da a conocer un telegrama del Gobernador de Río Negro solicitando se autorice a los docentes que actúan como Jefes de sección y de fracción a salir antes de la fecha de relevamiento del Censo para dar instrucciones y con goce de haberes.
Se resuelve enviar un telegrama solicitando se comunique la nómina del personal afectado y el límite de tiempo.
Siendo las 21 se termina la sesión

[signature] [signature]

Acta de la Sesión N.º 8

11 de marzo de 1964.

En Buenos Aires a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia de la señorita Luz Vieira Méndez, ausente el señor Vicepresidente Gómez Bello en cumplimiento de una misión encomendada por el H. Consejo, los Vocales señor Ulises René Guardi, Víctor María Arbace Bateani, señora Ileana Sabattini de Lecumberry, señor Benicio Carlos Alberto Villarreal y señor Alfredo Marino.
Siendo las dieciseis se inicia la sesión